



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2015.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Navas de Estena siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen los Sres/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Isidro Corsino del Cerro, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, 28 de Julio de 2015, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre (R.O.F). Actúa como Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Casares Robles.

### SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Isidro Corsino del Cerro: IU

Sres/as Concejales/as:

D<sup>a</sup>. Isabel Gutiérrez Navarro: IU

D. Ángel Martín Borreguero: IU

D. Leandro García García: IU

D. José Antonio Ortiz Sánchez: EQUO

D. Jesús Calvo García: EQUO

D<sup>a</sup>. Ana María Arroyo García: EQUO

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Casares Robles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.F, por el Sr. Alcalde se declara constituido el Pleno Corporativo y abierta la sesión, pasando a continuación a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**1º.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 23 de junio de 2015.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que realizar alguna objeción a los borradores de las actas mencionadas.

El portavoz de la oposición, D. José Antonio Ortiz Sánchez, realiza las siguientes objeciones:

En primer lugar, en el párrafo tercero del punto de "ruegos y preguntas", en la pregunta que realiza, no se refiere en ningún momento a Tragsa, si no al Parque de Cabañeros.



En segundo lugar, añade que, el párrafo quinto del mencionado punto, no se corresponde con lo que él expresó, si no, que lo que dijo fue, que no le parecía bien que en la oficina de turismo no haya nadie de Navas de Estena trabajando.

Por último, quiere reseñar que dijo que no estaba de acuerdo con la afirmación del Sr. Alcalde de que el retén no se hubiera ido de Navas de Estena, gracias al ofrecimiento del local a la empresa Geacam.

A continuación por unanimidad de los concejales asistentes, (los 7 que legalmente componen la corporación), se aprueba los borradores de las actas extraordinarias de 23 de junio de 2015.

### Parte Resolutiva

**2º.- Moción de apoyo a los trabajadores de Tragsa Parques Nacionales Cabañeros, Tablas de Daimiel y Quintos de Mora.**

Por parte del Concejal D. Ángel Martín Borreguero se procede a leer la siguiente moción:

Conocido es por todos/as lo que ha representado para las zonas rurales y lógicamente para los trabajadores/as del operativo de incendios forestales, en primer lugar la supresión de las cotizaciones del régimen agrícola y su paso al régimen general de la Seguridad Social, así como el Primer Convenio de la Especialidad (202) que supuso "abolir el convenio del campo" de una vez por todas de esta actividad.

Desde entonces hemos pasado por "aunque algunos parece ser lo quieran olvidar" el Luctuoso incendio de Guadalajara (2005) que costó la vida a nueve trabajadores/as y dos agentes medioambientales, entonces toda clase política, coincidían en varias cosas, la ampliación del tiempo de contratación, la profesionalización y la creación de una empresa pública para Incendios. Nace Geacam, para los trabajadores/as de la Comunidad Autónoma y Tragsa seguirá manteniendo los Parques Nacionales, Tablas, Cabañeros, la Finca Quintos de Mora y las bases de las Brif de la Iglesuela, en Toledo y Prado de Esquiladores, Cuenca.

Se llegó al pleno empleo, en Geacam para luego retroceder a los 9 meses con el Ere, Tragsa de 12 meses, pasaron a 6 meses directamente sin ERE y aquí se encuentran, mientras Geacam volverán a ser indefinidos el 2016, estos/as de Tragsa no hay idea ni rumores de ampliarles la campaña. Los que pagan "los platos rotos, debido a la crisis" son los trabajadores/as, nos encontramos con dos realidades, se puede dar el caso que en una misma familia, viviendo en un mismo pueblo, podrán trabajar



6 o 9 meses dependiendo de la Administración para la que trabajen. La profesionalización está siendo "un canto de sirenas" pues la categoría de Bombero Forestal no la contemplan ni quieren hablar de ello, en los convenios firmados después del 2002.

El colectivo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales contratados por Tragsa a nivel Regional dependientes del Organismo Autónomo Parques Nacionales (O.A.P.N) Cabañeros, Tablas y Quintos de Mora solicitamos de los Ayuntamientos de las zonas de influencia y con termino en los Parques Nacionales y Fincas, una moción de Apoyo (pues esta campaña acaba el pliego de prescripción del encargo a Tragsa) que contenga los siguientes puntos:

Exigir a esa Administración Central que el nuevo pliego que se está realizando, para los trabajadores/as de Parques Nacionales y Fincas del O.A.P.N contratados por Tragsa (ahora trabajan 6 meses) la ampliación paulatina, hasta la equiparación en tiempo con los de Geacam, (nueve meses) pues no puede haber, unos trabajadores de primera y otros de segunda, las llamas son iguales de peligrosas y no distinguen entre los que trabajan 6 o 9 meses.

Igualmente este debe recoger la subrogación para los trabajadores/as, en el caso que el O.A.P.N decida adjudicarlo a otra empresa, los actuales Trabajadores/as tengan prioridad y las garantías para continuar desarrollando su cometido en la nueva empresa.

Que el paraguas de protección del Convenio que se aplique a los trabajos/as de esta licitación debe ser el mismo, no como ocurre ahora que Tragsa aplica el que más le interesa.

Solicitamos la aprobación de los tres puntos anteriores y su posterior traslado del acuerdo al organismo competente en este caso al O.A.P.N. Todo ello por una razón de justicia de estos trabajadores/as que aún con el riesgo de su vida se dedican a esta actividad.

Por los beneficios lógicos que traería para este Consistorio (pues entre otros) con esta medida contribuimos a fijar la población (hombres, mujeres) a su medio rural y vital que les es propio y la preservación de nuestros espacios naturales, bien presente y de generaciones venideras.

Por ser los trabajadores/as de Tragsa un colectivo de emergencias, como tal deben ser tratados y, por tanto, deben trabajar todo el año, simultaneando, las labores



preventivas en los montes y bosques, con las que son encomendadas a los otros servicios de emergencias.

El portavoz del grupo municipal EQUO, D. José Antonio Ortiz Sánchez, señala que su grupo va a apoyar la moción pero que no sabe si el ayuntamiento tiene competencia para esto, ya que, en un anterior pleno dijo que el ayuntamiento no era competente para solicitar a la consejería de educación la dotación de más maestros.

El Sr. Alcalde, responde que, el ayuntamiento no tiene competencias ni en materia de educación, ni en este en concreto.

De esta manera, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes (los 7 que legalmente componen la Corporación), acuerda la aprobación de la moción en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

### **3º.- Moción sobre Seguridad Ciudadana.**

El Sr. Alcalde, solicita, la retirada del presente punto del orden del día, motivado en que no se ha podido concretar y ultimar todos los aspectos del mismo.

De esta manera, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba, por unanimidad de los concejales asistentes, (los 7 que legalmente componen la corporación), la retirada del presente punto del orden del día.

### **Parte de Control y Fiscalización**

#### **4º.- Comunicaciones de Alcaldía.**

No hay.

#### **5º.- Dación de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, celebrado el día 28 de abril de 2015, a saber:

- Decreto de 5 de mayo, sobre aprobación de la liquidación del servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de abril.
- Decreto de 29 de junio, sobre aprobación de la liquidación del servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de mayo.
- Decreto de 7 de julio de 2015, sobre concesión de licencia de obra menor a D. Paulino Rufo García.



- Decreto de 7 de julio de 2015, sobre concesión de licencia de obra menor a D. Marino Ortiz Sánchez.
- Decreto de 7 de julio de 2015, sobre concesión de licencia de obra menor a D. Juan Antonio Muñoz Sánchez.
- Decreto de 7 de julio de 2015, sobre concesión de licencia de obra menor a D. Germán Muñoz Sánchez.
- Decreto de 7 de julio, sobre concesión de licencia de obra menor a D. Germán Muñoz Sánchez.
- Decreto de 10 de julio, sobre concesión de licencia de obra menor a D. Julián García Sánchez.
- Decreto de 10 de julio, sobre concesión de licencia de obra menor a D. Leandro García García.
- Decreto de 10 de julio, sobre concesión de licencia de obra menor a D. Adrián Vallejo Gil.
- Decreto de 10 de julio, sobre concesión de licencia de primera ocupación a D. Anastasio Sánchez García.
- Decreto de 10 de julio, sobre concesión de licencia de division horizontal a D<sup>a</sup> Remedios Arroyo Martín.
- Decreto de 21 de julio, sobre aprobación de liquidaciones del servicio de ayuda a domicilio, correspondientes al mes de julio.
- Decreto de 24 de julio, sobre convocatoria del pleno ordinario de 28 de julio.

#### 6º.- Ruegos y preguntas.

El portavoz de la oposición realiza los siguientes ruegos:

En primer lugar, " hacer saber al dueño de la finca Gualí que tiene que quitar puertas que ha puesto en camino público que lleva a la ruta de los molinos y que, en su día, fue creada por este Ayuntamiento".

El Concejal, D. Leandro García García, responde que, el Ayuntamiento de Navas de Estena, no tiene competencias para llevar a cabo lo que propone la oposición y añade que se deberá realizar mediante denuncia de particular.

El portavoz del grupo municipal EQUO, pregunta si el Ayuntamiento de Navas de Estena puede comunicarse con el Ayuntamiento de Hontarnar, para que se abra el camino y que haciendo fuerza se conseguirá más que con una denuncia de un particular.

En segundo lugar, el portavoz del grupo municipal EQUO, ruega que se convoque a la gente que tenga tierras en el termino para tratar la problemática de entradas, lindes, errores catastrales y si estarían de acuerdo en posible concentración parcelaria u otras opciones.





El Concejal, D. Leandro García García, responde que, el Ayuntamiento ha intentado hacerlo reuniendo a la gente y que estaría dispuesto a recoger firmas y advierte que en Ciudad Real, ya les dijeron, que no hacen concentraciones parcelarias y que la subsanación de errores catastrales tiene que provenir de la propiedad.

En tercer lugar, el portavoz del grupo municipal EQUO, D. José Antonio Ortiz Sánchez, ruega..hablar con la dirección de P. N Cabañeros para que creen puestos de trabajo para vecinos de Navas de Estena.

El Concejal D. Leandro García García, responde que, las empresas contratan a quien quieren y, añade que, el está de acuerdo en que se contrate gente de Navas y reseña que, se convocaron cursos de formación para ello y la gente del pueblo no los hizo.

En cuarto lugar, el portavoz del grupo municipal EQUO, D. José Antonio Ortiz Sánchez, ruega que se estudie la posibilidad de poner un depósito de agua, para llenar cubas, camiones de incendios, etc, del agua del pantano.

El Concejal, D. Leandro García García, contesta que está previsto y cuando el Ayuntamiento tenga dinero lo hará.

En quinto lugar, el portavoz del grupo municipal, D. José Antonio Ortiz Sánchez, ruega que se proceda al arreglo del reloj de la iglesia o su sustitución.

La concejal, D<sup>a</sup>. Isabel Gutiérrez Navarro, responde que, lleva dos semanas que funciona bien, y añade que, no obstante se había avisado a la empresa y esta dijo que vendría a finales de agosto.

El Concejal del grupo municipal EQUO, D. Jesús Calvo García, pregunta si el Ayuntamiento ha tratado de descorchar los alcornoques quemados y otros sin descorchar.

El Concejal, D. Leandro García García, responde que la JCCM ha aconsejado no descorchar los quemados hasta pasados 5 años y que los demás tienen tabarrera.

El Concejal, D. José Antonio Ortiz Sánchez, quiere saber lo que cuesta eventos cómo el triatlón y la fiesta del agua, los gastos e ingresos de los mismos y añade que no entiende porque se realiza siempre en el camping.

El Sr. Alcalde, responde que, se prepara y se le dará traslado y añade que las fiestas acuáticas son apetecibles en verano y tienen que hacerse en la piscina y que estos eventos dan vida al pueblo y hace que la gente de diferentes edades se divierta. Y manifiesta que, si se analiza lo que invierte el Ayuntamiento, en unos y



otros sectores, seguramente, se vería que ha recibido más beneficio, el sector que más se queja.

El portavoz del grupo municipal EQUO, D. José Antonio Ortiz Sánchez, considera que el camping debería realizar sus propios eventos.

Y por último, pregunta por la situación de la casa que usa el médico.

El Sr. Alcalde, responde que, proviene de un acuerdo plenario donde se acordó la cantidad de 90 euros al mes.

El Concejel, D. Jesús Calvo García, considera que, esa vivienda podría tener otros fines sociales distinto al actual.

El Sr. Alcalde, responde que, el médico es el único funcionario que paga por la casa, y añade que, si la oposición lo estima conveniente que prepare una moción y la traiga al Pleno de la Corporación para su votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y dieciséis minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

